

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 037/2016

CD-037/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 20 de Septiembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Siete-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 036/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- IV. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS PARA EVALUACIÓN.
 1. [REDACTED]
 2. [REDACTED]
 3. [REDACTED]
 4. [REDACTED]
 5. [REDACTED]
- V. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VI. INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA, AGOSTO 2016.
- VII. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA, AGOSTO 2016.
- VIII. SOLICITUD DE AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 036/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/037.2016). Aprobar el acta número Treinta y seis-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día trece de septiembre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (41) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: Venta de Productos de cosmetología, zapatos y electrodomésticos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-375/2016 fechado 17 de Septiembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo, Mejoramiento y ampliación de local, traslado de deuda y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 19.10% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.

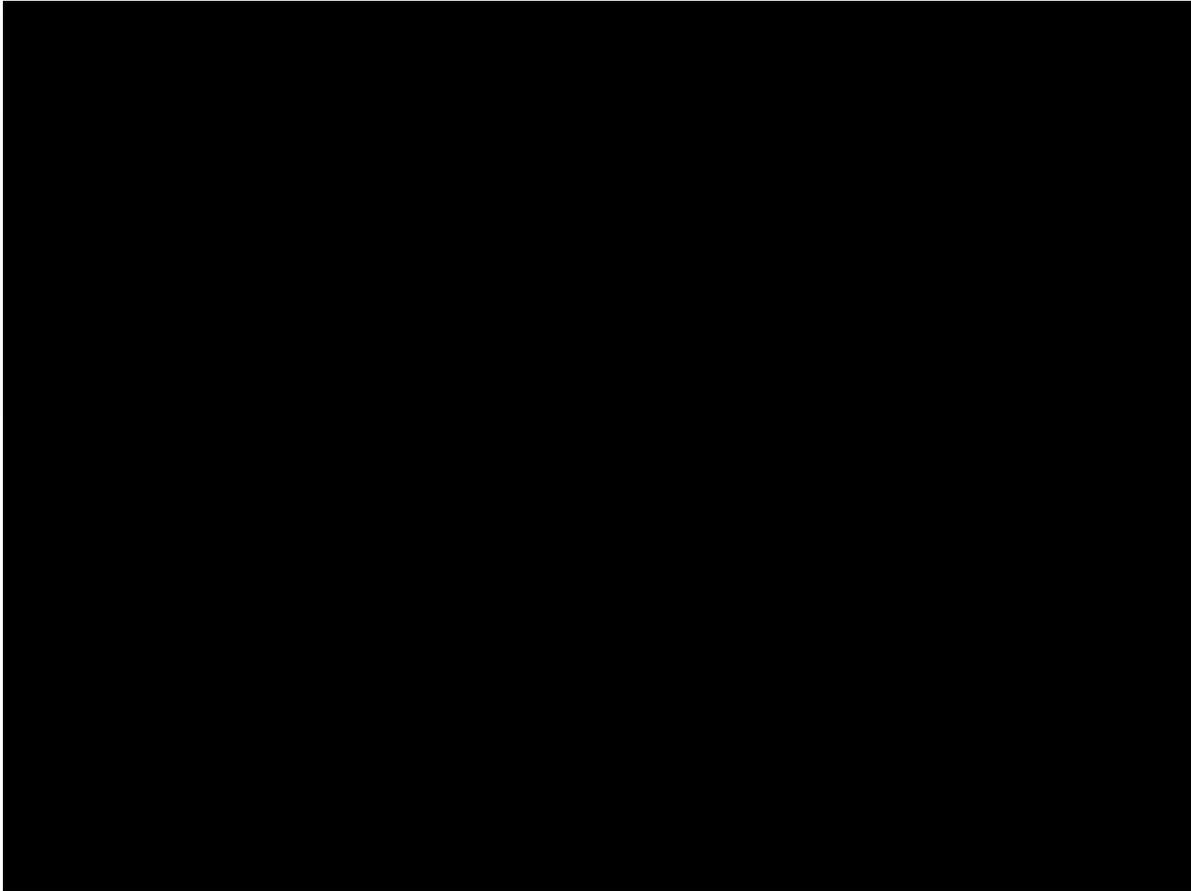


- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos, (US\$423.75).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de ampliación en monto de hipoteca, por un valor de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos, (US\$20.90) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Siete mil cuatrocientos ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos, (US\$7,483.82) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US\$365.23) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - k) Garantía: I) 



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/037.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Diecinueve punto diez por ciento (19.10%) Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima Autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: I) [REDACTED]



CONDICIONES ESPECIALES: Establecer como fechas de pago los días 17 de cada mes, iniciando la primer cuota el 17 de noviembre de 2016. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos



de América, (US\$10,000.00); cuyo giro de negocio es [REDACTED]
La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-377/2016 fechado 19 de Septiembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Ninguna
- e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 33.96% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: NINGUNO.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/037.2016). A) Denegar la solicitud de crédito presentada a nombre de la señora [REDACTED] por falta de solidez en las garantías presentadas, debido a que los codeudores poseen mala categoría de riesgo y altos niveles de endeudamiento.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Seis mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,500.00); cuyo giro de negocio es: Reparación de celulares, Tablet, etc y venta de repuestos y accesorios para celulares. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-378/2016 fechado 19 de Septiembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.



- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Ciento sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, (US\$169.50).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de derechos de registro por inscripción de bienes en el Registro de Garantías Mobiliarias, por un valor de Quince Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$15.00) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos
 - c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Cuatrocientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos, (US\$403.05) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor del [REDACTED]
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (US\$276.83) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - k) Garantía: l) [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CUATRO-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/037.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,500.00). Plazo de veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Cuarenta punto por ciento (40%). Garantía: I) [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICIONES

ESPECIALES: La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante Notario en la cual la clienta y sus codeudores deben confirmar que los bienes ofrecidos en garantía son de su propiedad, dichos documentos deberán ser firmados al momento de la escrituración del crédito. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (7) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] y [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-379/2016 fechado 19 de Septiembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de saldo con FOSOFALIA.
- f) Tasa de interés normal: 17.40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos, (US\$423.75).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. (US\$1,445.26).
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante. según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Quinientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos (US\$599.67) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: l) [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/037.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00). Plazo de Veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Diecisiete punto cuarenta por ciento (17.40%) Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima Autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: I) [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICIONES ESPECIALES: a) El crédito es aprobado con las garantías presentadas considerando: el record de pago del cliente con la institución, la estabilidad económica del cliente, el tamaño del negocio y su capacidad y moral de pago, asimismo se ha tomado en cuenta que los 7 créditos que le ha otorgado FOSOFAMILIA han sido garantizados únicamente con la codeudora y con garantía mobiliaria. b) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante Notario en la cual el cliente declare que los bienes ofrecidos en garantía son de su propiedad, dicho documento deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$5,000.00): cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-376/2016 fechado 19 de Septiembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a

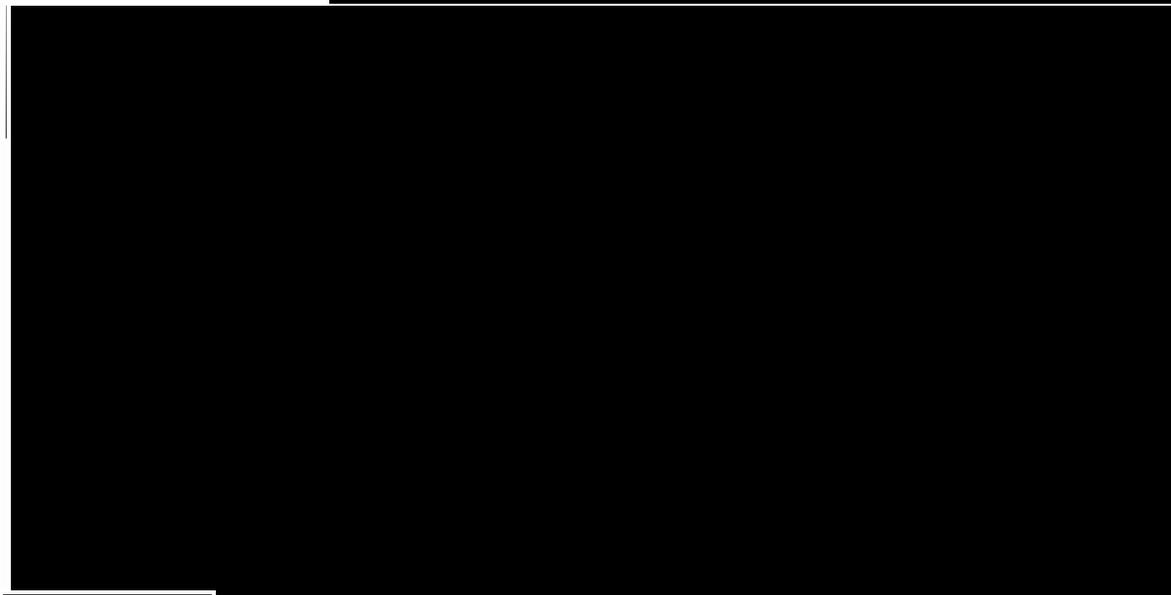


favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Ciudad Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Ciento ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos, (US\$186.45).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veintisiete centavos (US\$251.27) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/037.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Ciudad Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,000.00). Plazo de Veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento (18%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] **CONDICION ESPECIAL:** La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante Notario en la cual la clienta y la codeudora deben confirmar que los bienes ofrecidos en garantía son de su propiedad, dicho documento deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, (3) solicitudes de créditos a nombre de las señoras [REDACTED] y el señor [REDACTED] [REDACTED] clientes de difícil recuperación, con calificación en riesgo "E", quienes hicieron arreglos especiales de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informes anexos a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos



recibidos productos del Convenio establecido con las clientas y el cliente, para liquidar en su totalidad los créditos que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/037.2016). A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto de los Convenios con arreglos especiales de pago, de las señoras [REDACTED] y el señor [REDACTED] según detalles anexos a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VI. INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA, AGOSTO 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-554/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de agosto de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación de Cartera: se presentan datos comparativos agosto 2016-2015; se informa sobre los créditos aprobados en comités de agosto, que no fueron desembolsados por falta de liquidez, situación que se mantiene desde el último trimestre del 2015, siendo este 1 crédito por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), de igual forma se presentan graficas de la colocación de créditos nuevos, por Sedes de Ciudad Mujer y Centros de Servicio, comparativos agosto 2016-2015. 2) Cobertura Geográfica: Distribución de Cartera por departamento con una cobertura del 85.71%. 3) Recuperación de Cartera: Por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo agosto 2016-2015, y situación de morosidad en rango de días mora comparativo agosto 2016-2015. 4) Afectación de Cartera: Por tipo Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo agosto 2016-2015; resaltando un 4% de afectación lo cual se ha reducido llegando a los niveles permitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero. 5) Saldos de cartera vigente: de enero a agosto 2016 y por oficina. 6) Saldos de Cartera Saneada y Separada: de enero a agosto 2016; con una tendencia a reducir el saldo, destacando convenios de pago con los clientes.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/037.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de agosto de dos mil dieciséis, presentado por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Gerencia de Créditos continuar sumando esfuerzos a fin de mantener y mejorar los indicadores crediticios.

PUNTO VII. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA, AGOSTO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo agosto 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo agosto 2016-2015; se incluyen gráficas de Colocación de Créditos a Corto plazo de enero a agosto 2016; Colocación de créditos a Largo plazo de enero a agosto 2016 y créditos colocados por tasa de interés reflejando una Tasa Ponderada al cierre de agosto 2016 de 2.58% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo agosto 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo agosto 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a agosto 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 31 de agosto 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a agosto 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a agosto 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/037.2016). Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado [REDACTED] presentan a través de memorándum UFI-065/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016 para consideración del Consejo Directivo, Solicitud de Ajuste al Presupuesto 2016, el cual se encuentra regulado en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3; manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de agosto, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de 48% y de egreso el 49%, razón por el cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de los meses de enero a agosto y a las proyecciones para los meses de septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- En los rubros de ingreso se ha visto afectado por diferentes factores, que han imposibilitado ejecutar el presupuesto programado.



- En la percepción de ingresos financieros, en el periodo de enero a agosto de 2016, se refleja un aumento del 10% en relación de lo percibido en el mismo periodo del año 2015.
- Se incluyó en el presupuesto una transferencia de capital por la cantidad de Ochocientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$800,000.00), de los cuales al cierre de agosto se ha percibido solo la cantidad de Trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(US\$350,000.00) y se espera recibir la cantidad de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$50,000.00), en el mes de octubre del presente año, por lo cual se disminuirá del presupuesto en Cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$400,000.00).
- Se consideró un préstamo por Trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$350,000.00), el cual a la fecha no se ha logrado concretar, por lo que se disminuirá del presupuesto.
- La recuperación de las inversiones financieras en préstamos se ha visto afectada por los plazos de los préstamos que se están aprobando, lo que prolonga la recuperación del capital.
- Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.
- Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

Se presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria proyectado a diciembre de 2016, con un resultado de utilidad de Veinticuatro mil doscientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos, (US\$24,228.31). De conformidad a lo anteriormente relacionado, se solicita la Autorización de una disminución del presupuesto aprobado originalmente de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO/YO CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	787,384.00	-	787,384.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,000.00	400,000.00	400,000.00
23	RECUP. DE INV. FINANCIERAS PRESTAMOS	2197,221.00	158,317.23	2038,903.77
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	350,000.00	350,000.00	-
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	132,696.00	-	132,696.00
TOTAL		4267,301.00	908,317.23	3358,983.77
51	REMUNERACIONES	796,325.00	33,000.00	763,325.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	372,127.00	71,605.48	300,521.52
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	42,345.00	1,000.00	41,345.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	45,200.00	18,711.75	26,488.25
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-



63	INVERSIONES FINANCIERAS	2904,000.00	700,000.00	2204,000.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	107,304.00	84,000.00	23,304.00
TOTAL		4267,301.00	908,317.23	3358,983.77

Estado de Rendimiento Económico Proyectado a diciembre 2016:

DETALLE	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	
RENTABILIDAD DEPÓSITOS A PLAZO	\$ 3,955.04
COMISIONES DE CREDITOS	\$ 73,574.25
INTERESES POR PRESTAMOS OTORGADOS	\$ 675,430.63
INTERESES MORATORIOS	\$ 14,264.26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	\$ 3,900.00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 400,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ 23,216.20
INGRESOS DIVERSOS	\$ 14,475.24
CORRECCIÓN DE RECURSOS	\$ 20.05
RECUPERACIÓN DE CARTERA CASTIGADA	\$ 63,953.19
ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE SANEAMIENTO	\$ 68,742.81
TOTAL INGRESOS	\$ 1341,531.67
GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS	
GASTOS EN PERSONAL	\$ 758,142.50
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 292,343.77
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$ 4,466.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 56,946.47
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$ -
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 62.34
GASTOS DE GESTIÓN	\$ 1179,245.69
RESERVA DE CARTERA	\$ 88,931.93
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	\$ 49,125.24
COSTO DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS	\$ 138,057.17
TOTAL DE GASTOS	\$ 1317,302.86
RESULTADO ACUMULADO	\$ 24,228.81

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/037.2016). A) Autorizar el Ajuste Presupuestario presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de Novecientos ocho mil trescientos diecisiete mil Dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos, (US\$908,317.23), quedando el presupuesto para el ejercicio 2016 por la cantidad de Tres millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (US\$3,358,983.77). B) Instruir a la Unidad Financiera Institucional, realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el SAFI durante el mes de septiembre del presente año. C) Se instruye a la Unidad Financiera Institucional dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

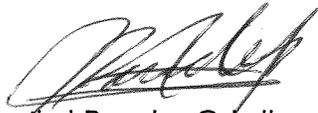
La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII y IX con sus



respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV y V con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO TREINTA Y SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/037.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV y V con su respectivo acuerdo.

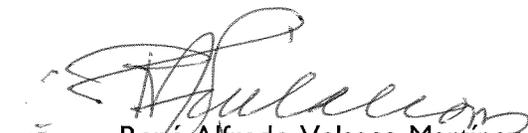
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con diez minutos del día de su fecha.

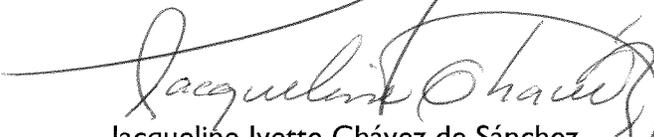

Rosibel Paredes Caballero


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Norma Gloria Campos Rodezno


Mirsna Emely Torres de Silva


René Alfredo Velasco Martínez


Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

